

DECRETO N° 0874

Lanús, 06 MAY 2014

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nro. 3-201-127/14; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquisición de combustible (Nafta Súper y Gas-Oil) para abastecer el funcionamiento de los vehículos oficiales;

Que resultando un elemento de carácter imprescindible;

Que los precios son valores de mercado y económicamente conveniente a los intereses municipales;

Que según informe emitido por la Dirección General de Compras las presentes actuaciones se encuadran dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 156º inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

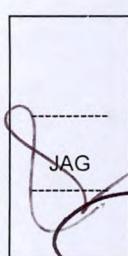
Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma SHELL J. J. de CLAUDIA JACOUBIAN – CUIT N° 27-20586164-0, con domicilio en la calle Remedios de Escalada N° 2.102 de Valentín Alsina, la adquisición de combustible (Nafta Súper y Gas-Oil), por la suma total de \$ 110.700.- (PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS), según detalle establecido en la Solicitud de Pedido Nro. 3-201-127/14, forma de pago 15 días de la presentación de la factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto establecido en el Artículo 1º con cargo a la Jurisdicción 01.01 - Categoría Programática 01.00 - Partida 2.5.6 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la y la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



Dr. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal